



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Comunicación del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 150/24

Buenos Aires, 18 de septiembre del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549-, el Expediente A-01-00026843-3/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de dicha norma.

Que, en particular, la ley N° 1903 atribuye al Ministerio Público la facultad de intervenir en todos los asuntos en los que se hallen involucrados el interés de la sociedad y el orden público y promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Observatorio de Ciberdelitos y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC) de la Universidad Austral, ha solicitado de ser viable la "Declaración de Interés y/o auspicio a la Avant Premier del Episodio 3: Ciberacosos a niños, niñas y adolescentes".

Que OCEDIC trabaja para mejorar la sensibilización en la sociedad y promueve la prevención de los delitos que se cometen en el ciber espacio, propiciando herramientas útiles y fáciles de entender para que la sociedad enfrente estos nuevos desafíos.

Que en ese marco lleva adelante Digital Project, documentales cuyos guiones de actualidad se adecúan a la problemática que se aborda en el OCEDIC, donde participan expertos de diferentes áreas del fenómeno que se propicia desde un aspecto multi e



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

interdisciplinario, convirtiéndose luego esos documentales, tanto en cápsulas de entrenamientos que recorren el país y la región para los operadores de la justicia, como para las fuerzas de la ley, habiendo lanzado al momento dos Episodios, el primero sobre Ciberfraudes y el segundo sobre Violencia de género digital.

Que la *Avant Premier del Episodio 3: Ciberacosos a niños, niñas y adolescentes* ha sido grabado con un guion basado en un caso real escrito por la Dra. Daniela Dupuy y la Jueza Penal de CABA, Dra. Natalia Molina, dando cuenta de los más de 90.000 reportes recibidos en Argentina como noticia de abuso de Niños, Niñas y Adolescentes que documentan abusos sexuales de todo tipo con víctimas de todas las edades, desde bebés hasta adolescentes, lo que representa más de 300 casos al día que recibe la Unidad Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDyCI) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo ésta última de la Dra. Dupuy.

Que, en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés de este Ministerio Público Tutelar participar y propiciar jornadas, congresos que resultan enriquecedoras para el desarrollo de las misiones encomendadas.

Que la *Avant premier* se llevará a cabo el día 8 de octubre en el Salón Dorado del Teatro Colón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por todo ello en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 texto consolidado y modificado por la Ley 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de Interés para el Ministerio Público Tutelar la *Avant Premier del Episodio 3: Ciberacosos a niños, niñas y adolescentes, en el marco del Digital Project*, organizado por el Observatorio de Cibercrimen y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales de la Universidad Austral, a realizarse el día 8 de octubre en el Salón Dorado del Teatro Colón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese, y para la comunicación al Observatorio de Cibercrimen y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales de la Universidad Austral (Digital Project OCEDIC), pase al Departamento Despacho y Mesa de Entradas. Cumplido vuelva a la Secretaría General de Coordinación Administrativa y archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	130/2024	T. XXV	F. 497-498
			FECHA: 18-P-2024

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

